

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. ANGELA GARCÍA
Coordinadora de Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal



30 DIC 2020

Sra. Lisette VARGAS HINOSTROZA
DATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 30 de Diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la Asignación de Funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un(a) servidor(a) Público(a) dentro de la entidad, según nivel de Carrera Administrativa y las posteriores, al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento del servidor Público;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario la asignación de responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que están orientadas a brindar atención a los servidores y su familia;

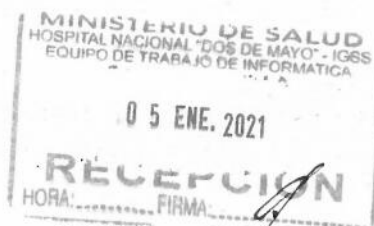
Que, mediante Resolución Administrativa N° 389-2020/OP/HNDM, de fecha 31 de julio de 2020, se resuelve asignar a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la servidora Lilitana Vanessa MORENO ÑAUPARI, Trabajadora Social, Nivel OPS-IV;

Que, a la fecha presenta diagnóstico sospecha para COVID-19, que le impide desarrollar sus funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo, asimismo, es de considerar que es la única Trabajadora Social en la Oficina de Personal, encargada de atender las necesidades de los servidores de la Entidad;

Que, con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales, inmediatas, específicas, coyunturales, y garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal, resulta necesario y conveniente asignar las funciones de Coordinadora del referido Equipo de Trabajo, a la servidora Denisse Pascuala VENTOSILLA CABRERA, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, por contar con experiencia laboral en dicho cargo, toda vez que mediante Resolución Administrativa N° 595-2016/OP/HNDM, de fecha 09 de agosto 2016, fue asignada en las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal, mientras dure la ausencia de la servidora Lilitana Vanessa MORENO ÑAUPARI;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2020, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

30 DIC 2010

Srta. Lisette MARGAS HINOJOSA
FEDATARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a la servidora **Denisse Pascuala VENTOSILLA CABRERA**, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", mientras dure la ausencia de la servidora **Liliana Vanessa MORENO ÑAUPARI**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jackeline Rocío ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración



Oficina Personal